



Ayudas predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS) **AES-2024 Subprograma estatal de formación**

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- Promover el inicio de la carrera profesional mediante la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia enmarcadas dentro de un proyecto específico y novedoso.

Requisitos de los solicitantes: para poder solicitar las ayudas se requiere:

- Estar matriculado o admitido para comenzar un programa de doctorado en el curso académico 2024-2025.
- **El Investigador Principal del grupo donde se vaya a desarrollar la actividad, debe haber obtenido financiación en la convocatoria de proyectos de investigación de la AES 2023.** Solo se podrá presentar un candidato por grupo. No podrá ser jefe de grupo quienes se encontrarán dirigiendo la actividad de investigadores PFIS de las convocatorias 2021, 2022 y 2023 de la AES

Categorías de los grupos de investigación: con el fin de que los jóvenes investigadores puedan competir entre ellos en igualdad de oportunidades, las propuestas se deberán encuadrar en una de estas categorías:

1. Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1979 o posterior.
2. Grupos habituales de esta modalidad.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración del contrato será de 4 años.
- El número máximo de solicitudes y concesiones al Instituto será de diez y cinco respectivamente.
- Se reservará un mínimo de un 10% de los contratos a conceder para las solicitudes cuyos jefes de grupo sean contratados Miguel Servet y Juan Rodés en activo, siempre y cuando obtengan una evaluación favorable de su solicitud.
- La dotación económica será de 20.600 €/año para cada una de las dos primeras anualidades, 21.800 €/año para la tercera anualidad y 26.900 €/año para la cuarta anualidad (excluida la cuota patronal de la Seguridad Social) distribuidos en 12 o 14 pagas.
- En aquellos contratos cuyos jefes de grupo pertenezcan a la categoría “Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1979 o fecha posterior” o sean Contratados Miguel Servet o Juan Rodés, la dotación económica será de 27.398 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 28.994 euros para la tercera anualidad y 35.777 euros para la cuarta anualidad, incluidas las cuotas empresariales a la Seguridad Social.

Incompatibilidades: Esta ayuda será incompatible con cualquier otra beca o ayuda o con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato y el centro.
- Documento acreditativo de estar matriculado en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2024-2025 o de haber sido admitido.



- Certificado de estudios, donde conste la fecha en que se haya finalizado los estudios, las materias y las calificaciones.
- Declaración responsable, en modelo normalizado, de no haber disfrutado previamente a la presentación de la solicitud de una ayuda destinada a la formación predoctoral
- Declaración responsable que no se está en posesión de un título de doctor.
- Cuando corresponda, acreditación de que se ha completado el programa de formación en la especialidad correspondiente.
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado en castellano o en inglés.
- [CVA - ISCIII](#) del Jefe de grupo y del candidato.
- Documento suscrito por el director del IIS certificando la pertenencia del grupo al mismo, cuando corresponda.

Plazo para la presentación: Del 22 de febrero al 20 de marzo hasta las 15:00 Horas.

Plazo interno para la presentación de la solicitud: 18 de marzo de 2024

Requisitos internos de la ayuda: Próximamente le informaremos de los contratos que va a co-financiar la FIBHULP.

Plazo interno: Dada la limitación en el número de solicitudes presentadas por parte del Instituto, para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que comunique su intención de concurrir a la convocatoria a la Secretaría Técnica de IdiPAZ, **en breve se le informará de este plazo**. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán la posibilidad de presentarse.

Más información: [Convocatoria](#)
[Web de la ayuda](#)